



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos treinta y una ve leida se firma por los con-
cremados de que yo el Secretario escribo.

Miguel del Campo Manuel Esteban

Vicente Mates Manuel Mateo Lopez

Benito Rodriguez Diego Fernandez
el Secretario
Juan Oroluna

Sesion ordinaria del dia
de Mayo de 1936

D. Diego Fernandez
D. Benito Rodriguez
D. Manuel Mateo
D. Vicente Mates
D. Manuel Esteban

En San Sebastian de los Reyes a las veintidoshoras del dia
dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis; bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Miguel del Campo Portillo, por enferme-
dad del propietario, en la Sala Comunal concurren los tres
Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesion de
este dia que dio principio con la lectura de la ultima que fue
aprobada con la aclaracion hecha por el Concejal Sr. Fernandez
Paredes de que el acuerdo de Guardas de la Dehesa, el Ayuntamiento
no debia resolverlo y que lo mismo en igualdad de condiciones
de los aparceros debia haberse concedido a los que ofrecen mas
ventajas para los particulares. En los demas entranos fue
ratificados los acuerdos.

Deida cuenta de la correspondencia y Problemas Oficiales de la te-
mana se acuerda en cumplimiento y se adoptan los siguientes
1º En el escrito de dimision del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez
Lopez, a propuesta del Concejal Sr. Fernandez Paredes, se acuerda no
admitir la dimision y que este venga al Ayuntamiento en sesion
secreta extraordinaria para tratar en ella y de los motivos en que
la funda en relacion con los Concejales Rodriguez y Mates.

2º En la contestacion del vecino D. Hemunizelos Yguero mudo
acusa de robos de aguas de la Fuente del Pilar de Abajo, se acuer-
da requerir para que aporte documentos en que justifique
su derecho; y que a Santos Mates se le requiera para que
las aguas de la Fuente no vayan al Camino publico.

- 3º Aprobar el contrato formulado sobre vara de piedra del Vado de Belvis por el precio de una puesta metro cubico; y que ha enagen en nuevos contratos el empleo del personal del pueblo; así como la fianza a metálico.
- 4º Que por los Concejales Sr. Rodrigo Benavente y Sr. Mateo Matos, se impusiere lo del paso del Vado de Piradilla y aclarado se entienda piedra del mismo; habiéndose rabe al Administrador de la finca de Piradilla como a cualquiera otro vecino por la que se almacene o deposite para su venta, ha de pagar los derechos de Ordenanza o sea una puesta metro cubico; y la que se destine al uso de la finca 0.50 centimos por metro.
- 5º A propuesta del Concejal Sr. Mateo Lopez, se acuerda que la calle Mayor se denomine en lo sucesivo Calle de Pablo Yglesias; y que de no haber crédito suficiente con la habilitación autorizada para este fin, en lo que falta se abone con cargo al Capítulo de Ingresos.
- 6º Se acuerda el arreglo de cristales y ventanas de la Casa habitación del Maestro de niños con cargo al Papik y artículos correspondientes.
- 7º Que se convoque a los Sr. propietarios del terreno para el día 6 del actual a una reunión para que designen dos vocales que formen la Junta de Conciliación; aparte de designar a los funcionarios Sr. Ovelando, Esteban y Elvira para la realización de los trabajos que exige el arbitrio sobre los productos de la sierra.
- 8º Por el Concejal Sr. Fernando Pineda, se hizo ver al Ayuntamiento que convenia ver que las operaciones de sierra quedaran trancas por los obreros especializados del pueblo; a cuyo fin convenia que la Comisión del Paso conociera el Paso de tales obras segadoras y que estos presenten relación de los que son antes del día 15 del actual.
- 9º Y oír que se advierte al Veterinario Municipal de este pueblo que se abstenga de hacer manifestaciones de tipo político, ni otros ejercicios de carácter militar entre los jóvenes de la localidad.
- 10º Que se invite a todos los funcionarios del Municipio a que acaten y rindan el Régimen; y el que no lo acepte que dimita del cargo; encargándoles la vigilancia de aquellos que sean hostiles al mismo, que pongan a disposición de las Autoridades; el Secretario, advierte si infringe el artículo 61 de la Ley Municipal con estos acuerdos que no figuran en la Orden del día y se dan por anulados.

11: Yden aprobar el extracto de acuerdos de la Comision Jertora del mes de Abril y su remision al Gobernador Civil y publicacion en el Boletín y en la localidad; asi como se aprueba la destinacion mensual de fondos para el mes actual.

12: Visto la propuesta de habilitacion de credito para dotar el Capitulo 4º Artículo 8º del presupuesto de gastos de la consignacion municipal para atender a la rehabilitacion de tres calles publicas en este pueblo que formula el Intendente y ha supe la Comision municipal en vision de cuato de Abril del año actual la mas ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion de clase alguna. Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante de 26651 pesetas 47 centimos, de los que perfectamente pueden destinarse 350 pesetas que se solicitan para cubrir las atenciones que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios. La Comision Jertora por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de trescientas cincuenta pesetas por imputacion de la consignacion del Capitulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 4º Artículo 8º del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustre D. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente a las veintitres, siendo firmada por todos los concurrentes de todo lo cual es el Secretario certifico.

Se conregistra a su vez que consta en la memoria redactada por la Secretaria relativa a la Jertion municipal del 1º de Enero de 1935 al 31 de Diciembre del mismo año, documento que se remite a la sancion y aprobacion de esta Comision Jertora.

Y la Comision una vez que quedo enterada debidamente y encontrando el documento luto como fue reflejo de lo acausado en dicho periodo tiempo a propuesta del Sr. Fernandez Paredes, se acordó aprobarla en todas sus partes y que una copia de la misma sea remitida al Ilustre Sr. Ministro de la Gobernacion y al Presidente de la Diputacion provincial. Y se acuerda un amplio voto de gracias al Secretario de este Ayuntamiento por su protizada compuncion y celo en beneficio del pueblo.



Lo que una vez convalidado este acuerdo emitido involuntariamente al transcribir el acta se firma por los tres concurrentes a la sesión de que como Secretarios certifico.

Riquelme del Campo Manuel Etchean

Vicente Matos Manuel Mateo Lopez

Benito Rodriguez Diego Fernandez

El Secretario
Jari Orolondo

Sesión del día 9 de mayo
de 1936

D. Riquelme del Campo
D. Benito Rodriguez
D. Manuel Mateo
D. Manuel Etchean
D. Vicente Matos
D. Diego Fernandez

En San Sebastián de los Reyes a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Lopez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que da principio con la lectura de la última que fue aprobada y ratificada en acuerdos.

Seguidamente se adoptaron los siguientes.

- 1º Que el Alcalde Sr. Rodriguez, sea substituido por el Sr. Alcalde Sr. del Campo Portillo; aceptandole la dimision al 1º atendida su enfermedad y a no existir discrepancia de clase alguna con los Concejales Sr. Rodriguez Carrasero y Mateo Mateo a quienes dio toda clase de ratificaciones.
- 2º Que se di cuenta a la Autoridad que correspondia de que el Sr. Jefe municipal habiendo el día 1º de mayo tuvo un valioso furota a un grupo de viajeros en la Parroquia.
- 3º Quidar enterados de la toma de posesion del cargo de Medio de la Beneficencia publica don Juan de este pueblo de D. Samuel Granda Sanchez y del uso de D. Orolondo Lopez Barrio que lo venia desempeñando por virtud de permuto.
- 4º Que se abone el importe recetas de la Beneficencia del mes de Abril importante 81 pts 35 cts; y que a partir del proximo trimestre, los haberes de los sanitarios se ingresen en la mancomunada de la provincia para evitar duplicidad.